

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

COMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, viernes 26 de noviembre de 2021 | Año 18 - Especial Avisos N° 191
Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	1,50
BALANCES	1,50
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	1,50
REMITIDOS	1,50
COMUNICADOS OFICIALES	1,50
ENFRENTADAS	1,86
CENTRALES UNIDAS	2,22
SAPARATAS	2,10
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	1,50

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 29 de octubre de 2019
202° y 153°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000324

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

Al ciudadano **CRISTÓBAL LÓPEZ HENRIQUEZ ARMAND** Venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° **V-16.690.445** parte demandada, en el juicio que por **TACHA DE DOCUMENTO** seguida en su contra el ciudadano **MARCO ANTONIO DELFINO FALCONY** en el expediente signado bajo el No **AP11-V-FALLAS-2021-000324**, por auto de esta misma fecha este Tribunal acordó su citación por medio del presente Cartel con el fin de que comparezcan por ante este Despacho **DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CONTINUOS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, FIJACIÓN CONSIGNACIÓN QUE DEL PRESENTE CARTEL SE HAGA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

Igualmente se les advierte, que de no comparecer ni por sí ni por medio de su apoderado o el mismo se negare a representarlos en el plazo señalado, se le designará defensor judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso.

El presente Cartel deberá ser publicado en los Diarios **CORREO DEL ORINOCO** y **DIARIO VEA** durante treinta (30) días una vez por semana.

DÍOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ
Dra. MARITZA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Jefe de la División de Personal del Consejo Disciplinario

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000324
MBMg*

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 29 de octubre de 2021
210° y 161°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2018-001775

CARTEL DE NOTIFICACION SE HACE SABER

A la ciudadana **JENNY JOSEFINA REINA MATOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-10.505.029**, en su carácter de demandada en el juicio que por **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, incoada en su contra la Sociedad Mercantil **BRI HOLDINGS VENEZUELA, C.A.**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del distrito federal y Estado Miranda, en fecha 29 de agosto de 2005, bajo el N° 55, tomo 169 Sgdo., el cual se sustancia en el expediente signado bajo el N° **AP11-V-2016-001775**, de la nomenclatura interna de esta despacho, que mediante auto dictado en esta misma fecha, se ordenó notificarle que la **Dra. ANABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, en su carácter de Juez Provisorio de este Juzgado Duodécimo de la Primera Instancia en lo Civil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, se abocó al conocimiento de la presente causa, así como a la reanudación de la causa, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 y 233 del Código de Procedimiento Civil. Por lo que se ordena su notificación y una vez conste en autos las últimas de las notificaciones ordenadas, se entenderá abierto el lapso de la ley para la interposición de los recursos a que se le haya lugar en la presente causa, el cual podrá ser tramitado al correo electrónico (**12primerinstanciacaracas@gmail.com**). Notificación que se le hace a los fines legales consiguientes, de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49, 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la resolución N° 03-2020 de la Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia. Asimismo se le hace saber que por auto dictado en esta misma fecha se acordó su notificación por carteles, para que comparezca por ante este Juzgado dentro de los diez (10) días calendario, consecutivos siguientes a la última de su publicación y consignación que de este presente cartel se haga, con lo previsto en el artículo 233 del código de procedimiento Civil, a los fines de proseguir con la presente causa. Por lo que la secretaria dejara expresa constancia de haberse dado cumplimiento con las formalidades del 233ejusdem.

Se ordena la publicación del presente cartel en el diario "VEA".

DÍOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ
Dra. ANABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Jefe Duodécimo de Primera Instancia, Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TÓRRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA.
San Cristóbal, Dieciocho (18) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno
210° y 161°

CARTEL

A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la Solicitud No. 1418-21, en la cual los ciudadanos **ROSSANA MOLINA ASTORKIA**, **GERSON DAVID MOLINA ASTORKIA**, **MAYELA MOLINA ASTORKIA** y **DARÍO MOLINA ASTORKIA** Venezolanos, mayores de edad, titular de la cédula de identidad Nos. **V-12.992.208**, **V-12.992.207**, **V-13.366.683** y **V-16.694.670** asistidos por el Abogado **MOISES SÁVADO PULIDO** inscrito en el Ineprobogado bajo el No. 136791, solicitan por ante este Tribunal la **RECTIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO** signada con los Nos. 5351, del 08 de Noviembre del año 1977 perteneciente a **ROSSANA MOLINA ASTORKIA**, seguidas de Acta de nacimiento N° 884 de fecha 05 de Marzo de 1975, perteneciente a **GERSON DAVID MOLINA ASTORKIA**, Acta de Nacimiento N° 4792 de fecha 25 de septiembre de 1979 perteneciente a **MAYELA MOLINA ASTORKIA** y el Acta de Nacimiento N° 4305 de fecha 12 de Noviembre del año 1986 perteneciente a **DARÍO MOLINA ASTORKIA**, manifestando que su madre en dicha acta contiene un error material involuntario, al momento de transcribir el primer apellido, en esa oportunidad, quedando identificada como **"EVA ASTORKIA RUIZ"** siendo el correcto **"DE ANDRINUA RUIZ"**, hubo un error material en la cual por error involuntario quedó erróneamente el primer apellido como **(ASTORKIA)**, siendo el correcto es **DE ANDRINUA** la cual ya fue corregida.

En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el **DÉCIMO (10MO) DÍA DE DESPACHO** siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que consideren conveniente al respecto.

Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución No. 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.

ABG. NIDELYS PEREZ SANCHEZ
SECRETARIA TEMPORAL
M.Z./s.-
Sol. No. 1418-21

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
CARACAS, 28 DE OCTUBRE DE 2021
210° Y 160°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-000255

CARTEL DE CITACIÓN SE HACE SABER

Al ciudadano **ROBERTO ABUCHAIBE MANRIQUE**, titular de la cédula de identidad N° **6.207.457**, que en el juicio que por **INTIMACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES JUDICIALES** sigue el ciudadano **MANUEL OSWALDO CHAVEZ PEREZ**, en su contra, en el asunto signado con el N° **AP11-V-FALLAS-2020-000255**, nomenclatura interna de este Tribunal, por auto de esta misma fecha, se acordó su citación mediante el presente cartel, a fin de que comparezcan por ante este Tribunal **DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y CONSTANCIA POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES**, a objeto de darse por citados en el referido juicio. Con la advertencia que de no comparecer en el término concedido, se le designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. Todo de conformidad con lo previsto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

El referido cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA Y ÚLTIMAS NOTICIAS", durante treinta (30) días continuos, una vez por semana, en tamaño de letras legibles.

LA JUEZ
LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Justicia y Paz, República Bolivariana de Venezuela, Notaría Pública Sexta del Municipio Libertador, Caracas, Veinticinco de Noviembre del Dos Mil Veintiuno (2021) 210° y 161° Notario Público Sexto del Municipio Libertador, a todo el que tenga interés en ello.

HACE SABER

Que con motivo de la solicitud presentada por la ciudadana, Giselle Carolina Medina Pescoso, mayor de edad, de este domicilio, de nacionalidad venezolana, de estado civil soltera, y titular de la cédula de identidad N°V-18.750.203, quien es depositaria del testamento cerrado otorgado por la ciudadana: María Isolina Chacón de Medina, quien era mayor de edad, de este domicilio y de estado civil, Viuda, titular de la cédula de identidad N°V-198.453, por ante el Registro Inmobiliario del Tercer Circuito de Registro del Municipio Libertador del distrito Capital el 17 de Mayo del 2006, bajo el N° 9, Tomo 1, Protocolo 4to, se ha fijado el día, (03) de Diciembre del Dos Mil Veintiuno, a las 2:00 pm, para que tenga lugar el acto de la consignación, apertura y publicación del citado testamento cerrado. La ciudadana María Isolina Chacón de Medina, fallecida en jurisdicción de la Parroquia San Bernardino Municipio Libertador, Distrito Capital, según se evidencia de copia certificada de la partida de Defunción, expedida por la Primera Autoridad Civil de la mencionada Parroquia, el día 06 de Julio de Dos Mil Veinte, Acta 356, Tomo 02. Dicho acto tendrá lugar en la sede de la Notaría Pública ubicada Av. Universidad Esquina El Chorro a Dr. Paul, Edif. Plaza el Venezolano, Mezzanina, todo de conformidad con lo establecido en el Art. 986 y siguientes del Código Civil vigente, aplicados al Art. 10, Letra E, del Reglamento de Notarías Públicas, en presencia de dos (02) testigos por lo menos, de ser posible los que suscribieron el acta del testamento.- Librese Cartel. El Notario Público.

SOMOS PUEBLO VALIENTE

Comprometido con Venezuela

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
COMANDO DE ZONA 44 (MIRANDA)
DIVISIÓN DE PERSONAL
COMANDO

NOTIFICACIÓN PARA CONSEJO DISCIPLINARIO

Quien suscribe, **CNEL. ELNEIDER GONZALO RAMÍREZ GÓMEZ**, Jefe de la División de Personal del Comandante de Zona GNB 44 (Miranda) y Secretario del Consejo Disciplinario, por medio de la presente se notifica a los siguientes efectivos de Tropa Profesional 1.- **Ss. Vega Castillo Franklin Javier, C.I.V.-9.467.173**, 2.- **S1. Guzmán Milán Kennedy Jose, C.I.V.-24.432.927**, 3.- **S1. Barrios Arroyo Winder Enrique, C.I.V.-25.673.374**, 4.- **S1. Bolívar Guerra Berardo Rafael, C.I.V.-22.587.092**, 5.- **S1. Reyes Caballero Orlando Antonio, C.I.V.-22.429.276**, 6.- **S1. Azuaje Ramos José Gregorio, C.I.V.-26.674.656**, 7.- **S1. González García Jesús Alberto, C.I.V.-21.045.047**, 8.- **S1. Herrera Romero Gregorio José, C.I.V.-24.240.926**, 9.- **S1. Lafaurie Ramos Juan Carlos, C.I.V.-21.469.477**, 10.- **S2. Zambrano Araujo José Antonio, C.I.V.-27.494.495**, 11.- **S2. Álvarez Carvajal Omar Alfonso, C.I.V.-27.248.367**, 12.- **S2. León Pérez Leyber Manuel, C.I.V.-27.582.132**, 13.- **S2. Méndez Villamediana Branner Armando, C.I.V.-29.941.441**, 14.- **S2. Cardiel Hernández Arsenio Sabino, C.I.V.-29.228.276**, 15.- **Sánchez González Reinhold Enrique, C.I.V.-26.545.882** Y 16.- **S2. Acosta Ruiz Jherleins Yruxsay, C.I.V.-29.797.068**, quienes serán sometidos a **CONSEJO DISCIPLINARIO**, de acuerdo a las Investigaciones Administrativas Disciplinarias que adelantan las unidades operativas y fundamentales adscritas a esta Unidad, y las Ordenes Administrativas del Comandante General del Componente signadas bajo el número de GNB-51331, GNB-51370, GNB-51377, GNB-51380, GNB-51376, GNB-51352, GNB-51374, GNB-51381, GNB-51382, GNB-51383, GNB-51371, GNB-51372, GNB-51373, GNB-51333 y GNB-51334, por encontrarse involucrados en la comisión de faltas graves tipificadas en la Ley de Disciplina Militar, en su artículo 37, numerales, 11, 14, 22, 52, 78 y 95, que textualmente rezan: "Dejar de cumplir una orden por negligencia...", "...Permitir que personas privadas de bajo su custodia conserven en su poder objetos que puedan causar daños...", "...Fraternizar con personas privadas de libertad bajo su custodia...", "La permanencia no autorizada y sin justificación fuera de la unidad, establecimiento o instalación militar, donde preste servicio...", "...Debuta, encubrir o falsear la verdad en cualquier asunto o acto del servicio...", "Participar en hechos contrarios al orden legal establecido, que alteren el orden público y afecten la reputación de la fuerza armada nacional", "...Ofender la moral y las buenas costumbres por medio de palabras, gestos o actos...", "...Apropiarse de cualquier forma de dinero o bienes que no le pertenezcan, Así mismo se hace de su conocimiento que en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, usted al momento del consejo disciplinario, podrá hacerse acompañar por un profesional del derecho y a su vez se le informa que cuenta con un lapso de diez (10) días hábiles a partir de la publicación del presente cartel para tener acceso a las actas que conforman el Expediente Administrativo Disciplinario. Se entenderá por notificado una vez culminado el lapso de los (10) días hábiles, por lo que deberán comparecer ante el Comando de Zona 44 (Miranda) de la Guardia Nacional Bolivariana, ubicado en la Carretera Vieja - Caracas Charallave, Municipio Los Salías, diagonal al embalse La Mariposa.

CNEL. ELNEIDER GONZALO RAMÍREZ GÓMEZ
JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DEL C2GNB-44 (MIRANDA)
Y SECRETARIO DEL CONSEJO DISCIPLINARIO
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA, "EL HONOR ES NUESTRA DIVISA"
"...CHÁVEZ VIVE...LA PATRIA SIGUE..."
INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA... ¡¡VIVIREMOS Y VENCEREMOS!!!

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA



VEA
VEA
VEA
VEA
VEA



VEA
es tu mejor inversión al más bajo costo

